



Resolución Ministerial

Lima, 10 de SEPTIEMBRE del 2021



B. OSTOS

Visto, el Expediente N° 21-066985-001, que contiene Memorando N° 340-2021-DGAIN/MINSA de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional; y el Informe N° 1106-2021-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2021-SA, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, denominada "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, para la actualización de los porcentajes vigentes del crédito para cubrir el Plan de Salud establecido en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, en el sistema complementario de Seguridad Social en Salud";

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 014-2021-SA, la Comisión Multisectorial está conformada por un (1) representante de las siguientes entidades: el Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, quien la preside; Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo; Seguro Social de Salud – EsSalud, y; la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, el artículo 5 de la Resolución Suprema N° 014-2021-SA, dispone que la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial es ejercida por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; encargada de brindar el apoyo técnico y administrativo;

Que, según lo establece la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución Suprema N° 014-2021-SA, la Comisión Multisectorial propone el Reglamento Interno al Ministro de Salud para su aprobación mediante Resolución Ministerial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su instalación; dicho Reglamento Interno establece la forma en que se realizan las convocatorias a las sesiones, así como el quórum necesario para su realización, e incluye las demás disposiciones para su correcto desarrollo y organización;

Que, mediante Acta de Instalación de la Comisión Multisectorial de fecha 4 de junio de 2021, la referida Comisión Multisectorial acordó, entre otros, aprobar la propuesta de su Reglamento Interno, en mérito a la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución Suprema N° 014-2021-SA;



G. REVILLA S.



L. CUEVA



D. SUAREZ

Que, atendiendo a los considerandos antes expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de garantizar el correcto desarrollo de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, para la actualización de los porcentajes vigentes del crédito para cubrir el Plan de Salud establecido en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, en el sistema complementario de Seguridad Social en Salud";

Con el visado del Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General (e) y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y el Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y Control de las Enfermedades; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatorias; y, la Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la actualización de los porcentajes vigentes del crédito para cubrir el Plan de Salud establecido en el Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, en el Sistema Complementario de Seguridad Social en Salud, aprobada mediante Resolución Suprema N° 014-2021-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, para la actualización de los porcentajes vigentes del crédito para cubrir el Plan de Salud establecido en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, en el sistema complementario de Seguridad Social en Salud", que consta de cuatro (4) Capítulos y veintidós (22) artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias Finales, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, para la actualización de los porcentajes vigentes del crédito para cubrir el Plan de Salud establecido en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, en el sistema complementario de Seguridad Social en Salud", notificará con esta Resolución Ministerial a los miembros de la referida Comisión.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese publíquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

